

LA MODERNA CRIMINOLOGÍA CIENTÍFICA:

Modelos Teóricos explicativos del comportamiento criminal. Biología Criminal, Psicología Criminal y Sociología Criminal.

Con la lucha de Escuelas se perfilaron en el panorama criminológico tres orientaciones relativamente definidas: las biológicas, las psicológicas y las sociológicas.

Las primeras, LAS BIOLÓGICAS, miran de nuevo hacia el hombre delincuente, tratando de localizar e identificar en alguna parte de su cuerpo, en el funcionamiento de éste, el factor diferencial que explica la conducta delictiva. Esta se supone consecuencia de alguna patología, disfunción o trastorno orgánico. Las hipótesis son tan variadas como disciplinas y especialidades existen en el ámbito de las ciencias, antropológicas, biotipológicas, endocrinológicas, genéticas, neurofisiológicas, bioquímicas, etc.

Las orientaciones psicológicas, entendido este término, en su acepción más lata, buscan la explicación del comportamiento delictivo en el mundo anímico del hombre, en procesos psíquicos anormales (psicopatología) o en vivencias subconscientes que tienen su origen en el pasado remoto del individuo y solo pueden ser captadas a través de la introspección (psicoanálisis); o incluso, estiman que el comportamiento criminal, en su génesis (aprendizaje), estructura y dinámica, tiene idénticas características y se rige por las mismas pautas que el comportamiento no criminal (teorías psicológicas del aprendizaje)

Por último, las orientaciones sociológicas contemplan el hecho delictivo como “fenómeno social”, aplicando al análisis del mismo diversos marcos teóricos precisos: ecológico, estructural funcionalista, subcultural, conflictual, interaccionista, etc.

En todo caso la actual polémica discurre por el cauce pacífico del método empírico, del método científico.

MODELOS BIOLOGICISTAS:

Las orientaciones biológicas que a continuación se exponen arrojan muy elevado nivel de empirismo: déficit inevitable de muchas construcciones sociológicas y psicológicas. Sin embargo, el potencial de abstracción de las mismas es más reducido que en aquéllas. Poseen una incuestionable vocación clínica y terapéutica, que prima sobre otras proyecciones del saber científico.

El aprovechamiento político criminal, no obstante, del núcleo de conocimientos que suministran, no siempre se verá libre de grandes dificultades prácticas y de sospechas de todo tipo. Aunque sea un error identificar estas teorías, sin distinguir las

moderadas de las radicales, con el movimiento neolombrosiano o post-lombrosiano, lo cierto es que son las más próximas a algunos de los ideales del positivismo criminológico, pues parten de la premisa de que el hombre delincuente es “distinto” del no delincuente (principio positivista de la diversidad) y que en dicho factor diferencial reside la explicación última del comportamiento delictivo: la búsqueda de un trastorno, patología, disfunción o anormalidad, es una de las características comunes a todos los enfoques biológicos.

Constituyen las orientaciones biológicas el contrapunto de las teorías ambientalistas, la otra cara de la moneda. La gran tentación a que se hallan sometidas y, a la que a menudo, sucumben sus sectores más radicales, es la de generalizar indebidamente, suponiendo la existencia de relaciones de causa a efecto, de leyes universales, allí donde, a lo sumo sólo existe una correlación, válida exclusivamente para el concreto caso examinado.

Pero, con sus limitaciones y condicionamientos, el enfoque biológico tiene su lugar y función en el seno de la Criminología científica interdisciplinaria. Pues el sustrato biológico del individuo representa un valioso y relevante potencial: sin duda alguna, el código biológico y genético es uno de los componentes del continuo y fecundo proceso de interacción, proceso abierto y dinámico en el que se inserta la conducta, del hombre. Desmentido el dogma clásico de la “equipotencialidad” corresponde a estos modelos biológicos explicar científicamente la relevancia criminógena de ciertas variables, pues la existencia de un dato biológico diferencial parece ser una realidad incuestionable; y las concepciones ambientalistas no son capaces de fundamentar, por definición, por qué el crimen se distribuye de forma no homogénea, concentrándose en torno a muy reducidos grupos humanos, cuyos individuos acaparan significativamente la comisión de la mayor parte de los delitos.

No obstante, y desde un punto de vista político, las concepciones biologicistas radicales reflejan una visión arrogante del orden social, cuyo complejo de superioridad conduce a atribuir el delito a patologías del individuo, salvando así la incuestionabilidad de un sistema que se cree perfecto y legitimado por el consenso. Los modelos biologicistas evolucionan hacia paradigmas cada vez más complejos, dinámicos e integradores, capaces de ponderar la pluralidad de factores que interactúan en el fenómeno delictivo. Así se explica, tal vez, el giro hacia la moderación que se acusa en el seno de los modelos biologicistas. Ha entrado en crisis el arquetipo del ser humano de las teorías radicales, del determinismo biológico, fiel y natural aliado del pesimismo antropológico, un ser humano preso de su herencia, esclavo de su pasado, de la carga biológica y genética que recibe y hace del mismo un producto terminado; un ser encerrado en sí mismo e incomunicado respecto a los demás, mero objeto de la historia e incapaz de decidir por sí y transformar la sociedad que le condiciona.

Baste aquí con una breve exposición de las áreas donde se han realizado las principales investigaciones biológicas, con la síntesis de sus postulados.

ANTROPOMETRÍA

La Criminología, en sus orígenes históricos, se halla estrechamente unida a la Antropología. Esta se identificó inicialmente con la Antropometría (medida de las dimensiones del cuerpo humano), ya que todos sus esfuerzos se orientaron a fundamentar una supuesta correlación entre determinadas características o medidas corporales de la persona y la delincuencia.

Los principales progresos en el campo de la Antropometría se debieron a A. Bertillon (1857 1914) Bertillon ideó un complejo sistema de medidas colaterales –once-, que unidas a la fotografía de los delincuentes pretendía servir como instrumento de identificación de éstos.

Según su creador, midiendo la estatura, la longitud de la cabeza, la del dedo medio, la máxima de los brazos, etc., pudieron ser identificados muchos delincuentes que, en otro caso, hubieran escapado a la justicia. Ciertamente, el Bertillonage despertó numerosas críticas y rechazos, pero acabó siendo adoptado por la policía y los presidios de todo el mundo.

Rechazada la teoría Lombrosiana del delincuente nato, es innecesario advertir que el Bertillonage solo puede ser entendido como un método de identificación del delincuente, unido a otras técnicas más modernas, y siempre en el marco de la Criminalística. Pero que, en modo alguno, aporta una teoría explicativa del hecho criminal (Criminología)

ANTROPOLOGÍA

Las investigaciones realizadas en este ámbito son particularmente tributarias de la herencia Lombrosiana, ya que la hipótesis fundamental de la antropología Criminal es la existencia de un tipo humano inferior, degenerado, hipo evolutivo (el tipo criminal), dotado de características singulares, distintas de los demás individuos no delincuentes, y con una poderosa carga hereditaria. El médico de prisiones inglés Goring y el antropólogo de Haward Otón son las dos figuras más señeras de la Antropología Criminal. El primero, aún propugnando la tesis de la inferioridad, de base hereditaria, del delincuente, negó la existencia de un tipo físico de criminal. El segundo, por el contrario, se aproximó considerablemente a la doctrina Lombrosiana, admitiendo no sólo haber identificado estigmas en la población criminal, sino incluso la posibilidad de describir características degenerativas diferenciales para los respectivos subgrupos de delincuentes.

Goring (1870 1919) autor, al parecer, de un valioso estudio biométrico estadístico (“The English Convict: A Statistical Study”), publicado en 1913, refutó la metodología y tesis Lombrosianas.

“The English Convict” es un estudio biométrico, con sólido respaldo estadístico, con el que Goring respondía a un célebre reto de Lombroso.

Para el autor, Lombroso se sirvió de un método anatómico-patológico, basado en la observación directa, pero sin instrumentos de medición objetivos, infiriendo, en consecuencia, la supuesta normalidad o anormalidad del individuo de los estigmas así detectados. En su lugar, Goring se mostró partidario de un método estadístico, que podría ofrecer mediciones precisas y fiables, con independencia de posibles prejuicios del investigador. Sus conclusiones fueron dos: en primer lugar, que carecían de fundamento científico la tesis Lombrosiana del delincuente como tipo físico, sui generis, en sentido antropológico. Goring no encontró estigmas degenerativos ni diferencias sensibles entre el grupo criminal y el no criminal. En segundo lugar, que si había base empírica para mantener la inferioridad del criminal y el carácter hereditario de ésta. Ahora bien, según Goring dicha inferioridad y el déficit psíquico de inteligencia, en que se concretaba no debía de interpretarse en sentido patológico, como expresión de anormalidad en el delincuente.

E. A. HOOTÓN, antropólogo, publicó en 1939 su obra “The American Criminal. An Anthropological Study”, en la que rebate las tesis de Goring. Según Hootón, el criminal es un ser orgánicamente inferior, y el delito producto o resultante del impacto del medio en un organismo humano de casta o rango inferior; de modo que sólo puede ser suprimido (el crimen) extirpando el sustrato físico, psíquico o moral de dicha inferioridad, o mediante su total segregación en un medio socialmente aséptico. A su juicio, existen diferencias significativas entre delincuentes y no delincuentes y, a su vez, entre los distintos subgrupos criminales. La inferioridad física sería relevante, sobre todo, por aparecer asociada a la inferioridad mental, siendo causa de aquélla la herencia, y no factores circunstanciales o situacionales.

Los delincuentes, según la investigación de Hootón, serían inferiores a los no delincuentes en casi todas las medidas corporales. Y algunos rasgos físicos reflejarían fielmente la inferioridad constitucional de éstos: poca frente e inclinada, cuello largo y delgado, hombros caídos; labios finos, breves ángulos mandibulares, maxilares poco ajustados, muy perceptibles punto de Darwin, orejas pequeñas con los bordes del pabellón auditivo ligeramente enroscado, rostros tensos, mandíbulas estrechas, secreción nasal muy abundante, predominio de ojos azul-grisáceos, escaseando los ojos azules y oscuros, con pliegues pronunciados y cejas poco pobladas. El tatuaje, por último sería más frecuente entre los delincuentes.

Hootón, además creyó poder constatar una clara correlación entre determinadas características físicas y las diferentes clases de delincuentes: así, los individuos altos y delgados serían proclives a la comisión de asesinatos y atracos; los altos y corpulentos, homicidios, falsificaciones y estafas; los bajos, hurtos y desvalijamientos; los baños y gruesos, violaciones y abusos sexuales, etc.

Cabe citar también a L.P. Vervaek y al belga De Greef. El primero puso especial énfasis en el código biológico individual y el de la herencia. A su juicio, el medio social no crea nada, se limita a desarrollar, o evitar el desarrollo en su caso, de los caracteres hereditarios. De Greef es uno de los partidarios de la teoría de la personalidad criminal, esto es, de la supuesta existencia de una entidad global, específicamente criminal, dotada, en cuanto personalidad unitaria, de unas características anatomofisiológicas propias, producto de una degeneración que tendría su origen en múltiples taras.

Por último, DI TULLIO, representa lo que él mismo denominó “una nueva fase en la evolución de la doctrina Lombrosiana y de la Antropología Criminal” que subraya la importancia del examen clínico y psicofisiológico del delincuente, a fin de captar la dinámica motivacional del comportamiento delictivo y trazar la base integral de los programas terapéuticos. El método biotipológico constitucionalista de Di Tullio presta particular atención al proceso dinámico de formación de la personalidad, por oposición al enfoque estático lombrosiano. En su conocida Antropología Criminal, publicada en 1950, se refirió Di Tullio a un tipo de delincuente de base constitucional y orientación hipo evolutiva, el cual, por causas hereditarias, congénitas o adquiridas, presenta un escaso desarrollo de las características individuales que se pueden considerar de más reciente adquisición y de mayor dignidad evolutiva. Según Di Tullio la herencia, sin embargo, no transmite la criminalidad sino sólo la predisposición criminal o proceso mórbido que requiere, además, la concurrencia de otros factores criminógenos. A Di Tullio se debe, también, una conocida tipología criminal de base endocrinológica.

BIOTIPOLOGÍA

La Biotipología es una disciplina científica que versa sobre el tipo humano atendiendo al predominio de un órgano o función. La premisa de las investigaciones biotipológicas es la existencia de una correlación entre las características físicas del individuo y sus rasgos psicológicos, entre tipo somático o corporal y tipo mental, carácter y temperamento.

Sería excesivo calificar de Neolombrosianos, a todos los representantes de la Biotipología criminal, por el hecho de que hayan constatado una correlación estadística entre determinadas características morfológicas o constitucionales típicas y específicas manifestaciones delictivas, entre constitución física y temperamento. Entre otras razones, porque afirman, por ejemplo, la significativa presencia del tipo atlético o del mesomórfico en la población criminal no prejuzga nada. No significa, sin más atribuir

relevancia etiológica ni valor predictivo a tal constatación, sino advertir simplemente una correlación estadística que, puede tener toda suerte de explicaciones, entre otras la decisiva influencia de los procesos de selección social.

Existen numerosas tipologías según las diversas Escuelas y criterios clasificatorios utilizados por las mismas.

En la Escuela Italiana sobresalen tres autores: Pende, Viola y Bárbara. Viola distingue dos tipos fundamentales: el brevilíneo y el longilíneo, en el primero, el desarrollo del cuerpo es horizontal: el predominio del sistema vegetativo produce individuos enérgicos y vitales; el tipo longilíneo, por el contrario, significa la prioridad de la vida de relación, se trata de personas de mayor estatura, tórax alargado y miembros largos, abúlicas y depresivas, con tendencia a la introversión y fantasía.

Bárbara considera que el tronco expresa la vida vegetativa y las extremidades de la vida de relación, por lo que distingue dos tipos extremos y un tercero intermedio, con sus subtipos: el braquitipo (excedente, antagónico y deficiente), el longitipo (con las mismas modalidades) y el normotivo (macrosómico y microsómico)

Por último, Pende ponderando también factores endocrinológicos, distingue el tipo longilíneo-esténico (individuos fuertes, delgados, con hiperfunción y tiroides y suprarrenales), el longilíneo-asténico (débiles, delgados, con escaso desarrollo muscular e hipofunción de las suprarrenales), el brevilíneo-esténico (fuertes, musculares, de reacciones lentas, con hipotiroidismo y con hiperfunción de las suprarrenales) y el brevilíneo-asténico (gordos, débiles, lentos de reacciones y con hipofunción de pituitaria y tiroides).

Mayor importancia tienen las tipologías acuñadas por las Escuelas alemana y Norteamericana.

El representante más conocido de la Escuela Alemana es Kretshmeer (1888 1964) y su tipología llevaría consigo las siguientes características corporales. El tipo leptosomático obra, publicada en 1921, (Körperbau and Charakter).

Kretschmeer elaboró una doble tipología, constitucional y caracterológica distinguiendo, de una parte, los tipos (constitucionales) leptosomático, atlético, pícnico y displástico (y mixtos); y de otra, los tipos (caracterológicos) esquizotímico, ciclotímico y viscoso. El autor trazaría las oportunas correlaciones e interdependencias entre unos y otros tipos.

La primera: cuerpo alargado y delgado, cabeza pequeña, nariz puntiaguda (su representación geométrica: una línea vertical); el tipo atlético: gran desarrollo del esqueleto y musculatura, tórax y cabeza grande (representación geométrica: una

pirámide invertida) el tipo pícnico: gran desarrollo de las cavidades viscerales, abdomen prominente, cabeza redonda y ancha, extremidades cortas y tendencia a la obesidad (representación gráfica: circular); el tipo displástico: características muy exageradas de individuos que no encajan en los tipos anteriores, con tres variantes o subtipos (gigantismo, obeso e infantilismo eunocoide); el tipo mixto, el más frecuente, procede de una combinación de los anteriores por vía hereditaria.

Relacionando los tipos constitucionales anteriores con las correspondientes características psicológicas, formula Kretschmeer una segunda tipología distinguiendo al efecto los tipos esquizotímico, ciclotímico y viscoso.

Al tipo esquizotímico pertenecen individuos de constitución leptosomática y de temperamento introvertido; cabe, a su vez, una subdivisión: los subtipos hiperestésicos (personas nerviosas, irritables e idealistas), intermedios (frías, energías, serenas) y anestésicos (apáticos, solitarios, indolentes). Cuando el tipo se agrava, surge una modalidad esquizoide: la enfermedad mental correspondiente sería la esquizofrenia. Al tipo ciclotímico corresponden personas extrovertidas, de constitución pícnica; aunque pueda oscilar de un extremo a otro, de la alegría a la tristeza, existen tres subcategorías: individuos hipomaniacos (continua alegría, en continuo movimiento), sintónicos (realistas, prácticos, humoristas) y flemáticos (tranquilos, silenciosos, tristes) cuando el tipo se exagera aparece la modalidad cicloide, y la enfermedad mental correlativa, la ciclofenia (maníaco depresivo). Por último, al tipo viscoso pertenecen individuos de constitución atlética, que oscilan entre el tipo leptosomático y el pícnico (personas tranquilas, pasivas, por lo general, etc)

En cuanto a las relaciones entre tipo y criminalidad, Kretschmeer llega a la conclusión de que los pícnicos arrojan los índices más bajos de delincuencia, siendo raras veces habituales; los leptosomáticos, son de difícil tratamiento y proclives a la reincidencia, siguiendo a los atléticos en porcentajes de criminalidad: abundan entre los leptosomáticos los ladrones y estafadores; los atléticos, a juicio de Kretschmeer, son violentos y representan los cocientes más altos de delincuencia.

Kretschmeer advirtió, también, un fundamento endocrino en las conexiones biológicas más profundas existentes entre los tipos de estructura corporal y el temperamento.

Es muy lógico admitir, pensaba Kretschmeer, que los grandes tipos temperamentales normales de los ciclotímicos y esquizotímicos se produzcan en su correlación empírica con la estructura somática, en virtud de una acción paralela humoral (químico sanguíneo) semejante a la admitida en los casos patológicos; en el entendido de que no se trataría exclusivamente de las glándulas sanguíneas en sentido estricto, sino del quimismo sanguíneo total.

A Kretschmeer corresponde el mérito histórico de haber iniciado las teorías somatotípicas. Su tesis, moderada, se limita a resaltar la afinidad estadísticamente comprobada entre constitución somática o corporal (constitución corporal) y rasgos caracterológico-temperamentales (carácter), sin pretensiones causales o etiológicas. Es más Kretschmeer rechazó la hipótesis de un tipo somático de delincuente.

En el ámbito metodológico, no obstante, suele reprochársele un cierto déficit empírico-estadístico; a lo que se añade la escasa información existente sobre el modo en que se distribuyen los diversos tipos constitucionales en la población general, y la ausencia de grupo de control que hace muy problemática cualquier generalización sobre el valor o rango etiológico de un determinado tipo en el comportamiento criminal.

En la Escuela Norteamericana destacan W. Sheldon, el matrimonio Glueck y JB Cortés.

W. Sheldon publica en 1949 “Varieties of delinquent Youth”, obra que mejora considerablemente el soporte metodológico de las teorías constitucionales.

Representa una línea de investigación dinámica, sometida a un complejo marco teórico y plural de factores integrados, cuyas categorías el autor no aísla de cualquier posible interacción con factores ambientales. De hecho, la clasificación de Sheldon tiene un fundamento experimental, basado en la historia de casos individuales: 200 jóvenes delincuentes de un Centro de tratamiento y reeducación en Boston.

Su enfoque tiene claras connotaciones embriológicas, pues Sheldon parte del blastodermo, unidad celular de la que procede todo individuo; y distingue tres capas concéntricas que, de dentro a fuera, reciben, respectivamente, el nombre de endodermo, mesodermo y ectodermo. De acuerdo con los datos que suministran la embriología y la fisiología del desarrollo elabora dos tipologías: física y mental (rasgos corporales y características temperamentales correspondientes), según el predominio del estrato en cuestión, de los órganos o funciones que representa, las vísceras digestivas (endodermo), huesos, músculos, tendones, sistema motor, etc., (mesodermo), tejido nervioso, piel, etc., (ectodermo).

Según Sheldon, las características somáticas o estáticas darían lugar a tres tipos: el tipo endomorfo, el mesomorfo y el ectomorfo.

El endomorfo evidenciaría: vísceras digestivas pesadas y muy desarrolladas, con estructuras somáticas relativamente débiles: bajo peso específico, tendencia a la gordura, formas redondeadas, miembros cortos, piel con vello y suave; el mesomorfo, gran desarrollo de las estructuras somáticas (huesos, músculos, tejido conjuntivo), alto peso específico, duro erecto, fuerte y resistente; tronco grande, pecho consistente, manos grandes, el ectomorfo, por último cuerpo frágil, alargado, delicado; extremidades largas

y delgadas, músculos pobres, tórax chato, huesos pocos consistentes y finos, hombros caídos, cara pequeña, nariz afilada y pelo fino.

A cada tipo físico o corporal, le corresponderían unos rasgos caracterológicos y temperamentales propios, esto es, de tres tipos: el viscerotónico, el somatotónico y el cerebrotónico, respectivamente.

El tipo viscerotónico es el endomorfo; cómodo, lento, glotón, sociable, cortés, tolerante, hogareño y extrovertido; el somatotónico, es mesomorfo; firme, aventurero, enérgico, atlético, ambicioso, osado, agresivo, inestable, dinámico; el cerebrotónico es ectomorfo; rígido, rápido, aprensivo, controlado, asocial, hipersensible, solitario, pleno de problemas de carácter funcional, alergias, insomnios, sensible al ruido, introvertido, etc.; la conclusión de Sheldon fue clara: predominio acusado del componente mesomorfo en el grupo de criminales, en comparación con el grupo de control. Los jóvenes delincuentes eran acusadamente mesomorfos y escasamente ectomorfos. Más aún: Sutherland, después de revisar las figuras aportadas por Sheldon, llegó a la conclusión de que el más delincuente de aquellos jóvenes (por sus carreras criminales) era significativamente más mesomorfo que el menos delincuente.

A pesar de las críticas formuladas contra esta tesis, el equipo de Sheldon ha realizado un seguimiento (análisis longitudinal) del grupo de 200 individuos a través de sucesivas evaluaciones y a lo largo de los últimos treinta años, confirmando la tesis inicial: la muestra de sujetos delincuentes apunta hacia el componente mesomórfico, mientras el grupo de control, integrado por unos 4,000 estudiantes de un College americano, es menos mesomórfico y más ectomórfico.

Sheldon, finalmente, comparte las conclusiones más espectaculares de Otón, en cuanto a la inferioridad estructural y orgánica del delincuente.

El matrimonio Glueck llegó también a la conclusión de que la mayor parte de los delincuentes eran predominantemente mesomórficos, y desde luego en proporción muy superior a la detectada en el grupo de control.

La obra del matrimonio Glueck, realizada en 1950 y 1956, compara dos grupos de 500 jóvenes –el grupo criminal y el grupo de control–, manteniendo constantes la edad, nivel intelectual, factor racial, área de residencia, etc. El análisis de los autores incluye el de 67 rasgos de la personalidad y 42 factores socioculturales, al objeto de comprobar cuál de ellos se hallaba más asociado al delito.

Constataron que los individuos mesomórficos exhiben unos rasgos especialmente idóneos para la comisión de actos violentos, fortaleza física, energía, insensibilidad, tendencia a expresar por la acción sus tensiones y frustraciones, así como para liberarse de ciertos frenos que inhiben las conductas antisociales, como sentimientos de

inadecuación, acusado sometimiento a la autoridad, inestabilidad emocional, etc. Comprobaron, también, otro dato significativo: que los individuos mesomórficos que llegaban a criminales ostentaban unos rasgos de personalidad no encontrados en todos los mesomórficos; así, la susceptibilidad al contagio de enfermedades propias de la infancia, destructividad, conflictos emocionales, etc. Tres factores socioculturales, además se hallarían estrechamente asociados con la delincuencia en los individuos mesomórficos: desatención de las actividades domésticas ordinarias, ausencia de diversiones y actividades de recreo en familia y falta de oportunidades de esparcimiento en el propio hogar.

No obstante, el matrimonio Glueck tampoco pudo librarse de numerosas críticas y reservas, fundamentalmente por las características de la muestra del grupo de control (delincuentes institucionalizados y residentes) cuya singularidad impide generalizaciones válidas para el total de la población criminal; pero también, por una cierta imprecisión en el proceso de asignación de tipos y raigambre constitucionalista, que ha permitido a Sutherland calificar de nueva frenología la orientación de Sheldon y de los Glueck.-

Especial mención tiene el enfoque Biosocial de J. Cortés, psicólogo de la Universidad de Georgetown, a quien se debe una de la más interesantes aportaciones a la moderna teoría constitucionalista.

Su análisis, dinámico, plural e integrador, relativiza la transcendencia del ipso físico constitucional, al considerar que éste no es inalterable, no es un producto definitivamente terminado, sino el resultado de un proceso continuo de interacción en el que intervienen tanto la dotación genética como las influencias ambientales que recibe el sujeto en los distintos momentos de su vida. Desde un punto de vista metodológico, Cortes no limitó su estudio al de delincuentes institucionalizados, por lo que su investigación es más fiable y susceptible de generalización. El autor llegó también a la conclusión de que el grupo criminal es predominantemente mesomórfico.

En efecto, comparando dos grupos de 100 individuos –100 delincuentes y otros 100 no delincuentes, como grupo de control- halló una asociación estadísticamente significativa entre delincuencia y grupo corporal: un 57% de los delincuentes era prioritaria y acosadamente mesomórficos, y sólo un 19% del grupo de control pertenecía a dicho tipo, según los respectivos somatotipos medios.

A su vez, Cortés examinó la correlación existente entre tipo físico o constitucional y temperamento, encontrando que la mesomorfía se halla asociada con la necesidad de éxito y poder, con la agresividad, con la extraversión e impulsividad; datos a los que se unía otro de carácter sociofamiliar: cuanto más mesomorfo es un individuo delincuente, menos disciplina y control parece recibir en el ámbito familiar.

En conclusión, para Cortés: criminales y no criminales difieren en lo físico, pues los delincuentes son más mesomórficos, están dotados de mayor energía; son potencialmente más agresivos desde un punto de vista temperamental; y, motivacionalmente, exigen una necesidad más elevada de éxito y poder que los no delincuentes.

MODERNA NEUROFISIOLOGÍA

El descubrimiento del electroencefalógrafo (EEG), aparato que permite el registro gráfico de la actividad eléctrica del cerebro, ha potenciado una serie de investigaciones científicas que permiten demostrar una clara correlación entre determinadas irregularidades o disfunciones cerebrales y la conducta humana, concretamente, la criminal.

Son ya muchos los trabajos que asocian determinadas conductas delictivas o desviadas (criminalidad violenta, suicidio, delitos sin motivos aparentes) a concretas patologías cerebrales (disfunción cerebral mínima, anomalías encefalográficas, etc.)

Unos estudios se limitan a la lectura e interpretación del electroencefalograma EEG, examinando las respectivas ondas cerebrales de delincuentes y no delincuentes. Otros, más fiables, tratan de confirmar los resultados obtenidos con la ayuda de tests psicológicos.

Un trabajo muy conocido es el publicado en 1970 por Monroe, quien examinó casi un centenar de delincuentes cuyas sentencias fueron conmutadas por un tratamiento de duración indeterminada.

Monroe llegó a dos conclusiones: en primer lugar, la evidencia de disfunciones neurológicas en sujetos no considerados anteriormente como afectados por las mismas; En segundo lugar, que sólo una parte mínima de los analizados acusaron tales anomalías en el óvulo temporal, lugar convencionalmente considerado como el centro de la agresividad. A juicio de Monroe el grupo que manifestaba anomalías en el EEG era el más agresivo, antisocial y conflictivo de la institución, presentando más cicatrices y marcas de nacimiento que el grupo con un EEG regular.

A la tesis de Monroe se ha reprochado por algún autor (Silverman) que tales anomalías serían producto de la prisionalización –consecuencia, por tanto, y no causa-, al haberse detectado semejantes irregularidades o disfunciones electroencefalográficas en enfermos esquizofrénicos hospitalizados por largo tiempo.

Otros estudios electroencefalográficos han pretendido verificar dos hipótesis:

- a) Que muchos de los denominados crímenes violentos sin motivo aparente responden a anomalías cerebrales graves que detecta sólo el

electroencefalograma EEG, pero que pasarían desapercibidas en un examen clínico;

- b) En segundo lugar, que existe una determinada conexión entre concretos hechos delictivos cometidos por jóvenes, producto de personalidades inmaduras, y singulares disfunciones cerebrales.

Lo primero se infiere de un trabajo de Sttaford, Clark y Taylor, quienes después de investigar a 94 personas que esperaban juicio por asesinato, detectaron anomalías electroencefalográficas en más de la mitad de ellas. Lo segundo, se afirma que RI Sessions Hodge y W. Grey Walter, quienes asocian el ritmo delta (slower rhythms, delta rhytms) observado en el electroencefalograma EEG con manifestaciones propias de una personalidad inmadura, lo que, a juicio de los mismos, podría explicar muchos delitos juveniles.

Las otras muchas investigaciones neurofisiológicas pueden sistematizarse de acuerdo con una conocida clasificación de las disfunciones examinadas:

Disfunción cerebral mínima (MBD: niminal brain dysfunction) definida como una anomalía de la estructura cerebral, suele asociarse a los casos extremos de la misma: comportamientos antisociales, desajustes en los mecanismos cerebrales de estímulo y control, problemas de percepción visual, hiperactividad, agresividad, etc.

Una manifestación específica de tal anomalía serían las reacciones explosivas que explican numerosos comportamientos eventualmente delictivos: malos tratos al cónyuge e hijos, abusos sexuales en niños, suicidio, agresividad, homicidios sin motivos aparentes, etc.

A propósito de la disfunción cerebral mínima cabe citar el trabajo de TD ROBIN, quien después de examinar a adolescentes suicidas llegó a la conclusión, verificada por test, de que más de un 60% de ellos había padecido disfunciones cerebrales. También LT, YEUDALL analizó 70 pacientes criminales, comprobando que todos ellos se caracterizaban por una disfunción cerebral. También LT. YEUDALL analizó 70 residentes criminales, comprobando que todos ellos se caracterizaban por una disfunción cerebral lateral del hemisferio dominante del cerebro, creyendo estar en condiciones de predecir con una aproximación del 95% la reincidencia de los delincuentes violentos mediante tal técnica. Por último, las de Murria y otros, quienes creyeron haber constatado una significativa asociación estadística entre la disfunción cerebral mínima y dificultades graves o trastornos de aprendizaje en el niño.

Anomalías electroencefalográficas (EEG ABNORMALITY). Diversas investigaciones llaman la atención sobre la relación existente entre anomalías electroencefalográficas y comportamientos delictivos, especialmente violentos.

Destacan, entre todas, las de Williams y Zayed. El primero examinó a 335 delincuentes agresivos, subdivididos en dos grupos, los violentos habituales y los ocasionales, observando que los índices de anomalías electroencefalográficas eran muy superiores en el primer grupo. Zayed, por su parte, puso de relieve el desproporcionado número de anomalías electroencefalográficas detectadas en una muestra de asesinos; tesis en la línea de otros muchos trabajos que suelen asociar las ondas cerebrales lentas y bilaterales a comportamientos hostiles, hipercríticos, irritables e impulsivos.

Otras disfunciones cerebrales. La hipótesis de que las dolencias cerebrales pueden explicar muchos crímenes violentos, ha tratado de verificarse a propósito de concretas patologías: fundamentalmente, los tumores, shocks traumáticos, determinadas dolencias y patologías del sistema nervioso central (arterosclerosis cerebral, epilepsia, demencia senil, síndrome de Korsakoff, corea de Huntington, etc.), etc.

Diversos estudios clínicos, por ejemplo, parecen haber demostrado que incluso personas pacíficas afectadas por procesos tumorales en el cerebro se tornan violentos y causan graves daños a familiares y seres queridos por los cambios profundos de personalidad y problemas psicológicos que aquellos conllevan: episodios psicóticos, alucinaciones, irritabilidad, depresión, e incluso ataques homicidas. Lo que sucede, también, con otros shocks traumáticos (vg. Accidentes de tráfico), que pueden alterar la personalidad ocasionando graves trastornos de conducta. Las patologías de sistema nervioso central antes citadas, suelen asociarse a pérdidas de memoria, del sentido de la orientación, trastornos emocionales, irritabilidad y accesos de cólera, etc. Por último, autores como W. Enke, Lempp y otros, creen haber podido verificar una sólida correlación entre trastornos conductuales (comportamientos antisociales) y daños cerebrales padecidos en la infancia.

SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO

Según una hipótesis muy reciente, que parte de Eysenck, el funcionamiento del sistema nervioso autónomo puede predisponer a la persona a un comportamiento antisocial, y en su caso delictivo, por la importancia que tiene en el proceso de socialización. Las psicopatías –para ser más exactos las sociopatías- son el ámbito preferido de los estudios realizados para verificar esta hipótesis.

El sistema nervioso autónomo o sistema vegetativo juega un papel primordial, porque de él dependen determinadas reacciones del cuerpo humano que escapan al control de la voluntad. Parecen existir evidencias de que, en los psicópatas, la respuesta del sistema nervioso autónomo a determinados estímulos arroja unas medidas sui géneris en comparación con la de las personas no psicópatas. Concretamente, unos bajos índices en los niveles de conductancia epidérmica y de reacciones espontáneas a estímulos ambientales físicos como el ruido o el dolor.

Se ha investigado, por ello, si los psicópatas experimentan de otro modo –o incluso no experimentan- la sensación básica de ansiedad, cuando anticipan mentalmente la posibilidad del castigo, como lo hace la persona normalmente socializada y si, en consecuencia, son sensibles a la amenaza de la pena. Es obvio, pues, que el proceso de socialización puede depender sensiblemente del funcionamiento - bueno o malo – del sistema nervioso autónomo. Que si la respuesta de éste es defectuosa; si se activa lentamente; si no se desactiva al cambiar la situación; o si alcanza muy bajos niveles de respuesta cuando se anticipa el posible castigo, el proceso de socialización podrá padecer dificultades insuperables.

Eysenck puso el acento en la gran importancia del sistema nervioso autónomo, relacionando éste con los conceptos de introversión y extroversión.

Según Eysenck, la amenaza intimidatoria del castigo es mucho más eficaz potencialmente respecto del introvertido, quien muestra en tales casos elevados niveles de ansiedad. La persona extrovertida, por el contrario, experimenta mayor ansiedad, tanto porque es menos sensible al dolor, como porque en la búsqueda de la estimulación que necesita, acudirá a comportamientos o actividades prohibidas. Eysenck concluye que el psicópata –caso extremo de extraversión- no desarrolla una conciencia adecuada precisamente por el modo de funcionar su sistema nervioso autónomo.

A una conclusión semejante llega Mednick, para quien el tiempo de recuperación de conductancia de la piel, puede tomarse como medida de la respuesta del sistema nervioso central; de modo que se podría medir así, cuál es el grado de ansiedad de una persona ante la amenaza (estímulo) de un potencial castigo, observando la reacción de su organismo en dos tiempos: cuando anticipa la posibilidad de castigo y cuando se remueve dicho estímulo.

Ciertamente, no puede estimarse demostrado que exista una correlación inequívoca entre el sistema nervioso autónomo y la conducta delictiva.

Por una parte, las investigaciones llevadas a cabo hasta la fecha, circunscritas siempre al ámbito de las psicopatías, han versado, de modo exclusivo, sobre la población reclusa, limitación metodológica que tiene sensibles implicaciones.

Por otro lado, cabría sugerir, como ha hecho algún autor, la posibilidad de que el mal funcionamiento del sistema nervioso autónomo sea la consecuencia de determinados tipos de personalidad, y no el indicador o causa de éstos. Sin embargo, existe ya una estimable bibliografía al respecto. Todo parece indicar, por ejemplo, la menor sensibilidad fisiológica y emocional del psicópata, que avala la hipótesis de una hipo actividad emocional de éste a la estimulación. Consta, también, la incapacidad de la

personalidad psicopática para anticipar las consecuencias negativas derivadas de sus actos, tanto con relación a su propia persona como a la de su víctima.

Más aún, diversas investigaciones parecen insinuar la incapacidad del psicópata para aprender del castigo, de modo que, un determinado sustrato biológico le impide formar una conciencia social. Quizás, su bajo nivel de activación (cerebral), acaso cierta dificultad para verbalizar la contingencia implícita en el condicionamiento de la pena, determinan el reducido condicionamiento autónomo del mismo para aprender (para ser condicionado) por un estímulo doloroso o ejemplar (como lo es el castigo)

ENDOCRINOLOGÍA

Desde el pasado siglo, diversas investigaciones han tratado de asociar el comportamiento humano en general –y en particular el del criminal- a procesos hormonales o endócrinos patológicos, a determinadas disfunciones –hiperfunciones o hipofunciones- de las glándulas de secreción interna (hormonas), dada la conexión de éstas con y el sistema neurovegetativo, a su vez, con la vida instinto- afectiva. Se abre paso, así, la idea del hombre como ser químico, con todas sus consecuencias: un desajuste o desequilibrio significativo en la balanza química u hormonal del individuo puede explicar trastornos en su conducta y en su personalidad.

En todo caso, las tesis endocrinológicas difieren del pensamiento lombrosiano, en tres aspectos: no suelen mantener el carácter hereditario de tales trastornos glandulares, salvo alguna matización a propósito de delitos sexuales; consideran viable la curación de quien padece tales disfunciones, mediante el oportuno tratamiento hormonal y, por último, afirman que la influencia eventualmente criminógena de las mismas no es directa, sino indirecta: es el sentimiento de anormalidad o inadecuación – y no la dolencia misma - la que provoca agresividad u otras reacciones emocionales compensatorias criminógenas.

Las obras de Shlapp y Berman, en la década de los años 20, marcan el inicio de la Endocrinología Criminal. El primero de ellos, puso de relieve que el crimen no es sino consecuencia de una perturbación emocional, derivada de un desajuste hormonal. El segundo, aportó datos valiosos sobre la interrelación existente entre actividad glandular, la personalidad y los problemas de comportamiento, resaltando los espectaculares éxitos clínicos obtenidos a través de tratamientos hormonales.

De especial interés fueron las investigaciones endocrinológicas europeas de Hunt, Vidoni, Kinberg, Pende, Kronfeld, Marañón; y la sistematización llevada a cabo por Di Tullio, Ruiz de Funes y otros.

Di Tullio ha resumido así algunas de las conclusiones de los estudios endocrinológicos: se aprecian notas de hipertiroidismo y de hipersuprarrenalismo e delincuentes homicidas y sanguinarios constitucionales; de distiroidismo, en los ocasionales impulsivos; de

distiroidismo y dispituitarismo, en los delincuentes contra la moral y las buenas costumbres; hipertiroidismo, en los delincuentes violentos; y dispituitarismo, en los ladrones, falsarios y estafadores.

En los últimos años, y a propósito de la delincuencia agresiva y sexual, ha proliferado investigaciones tendentes a demostrar algún tipo de relación entre los niveles de testosterona y la conducta criminal masculina; así como ha sido objeto de debate el éxito de los tratamientos hormonales en delincuentes sexuales.

La incidencia criminógena de un elevado nivel de testosterona (esteroide hormonal masculino) como determinante de agresividad en el varón, fue detectada por L.D. Creus y RM Rose, en 1972, al observar un nivel superior al normal de dicha secreción en internos que habían cometido delitos violentos. A la misma conclusión llegó en 1976 R.T. RADA.

Los tratamientos clínicos de delincuentes sexuales varones a través de suministro de drogas que reducen los niveles de testosterona, parecen haber dado resultados positivos a corto plazo, pero se ignoran sus efectos a medio y largo plazo.

La criminalidad femenina es otro de los botones de prueba de la endocrinología, pues numerosos estudios han puesto de relieve la conexión existente entre comportamientos delictivos de la mujer y determinados desajustes hormonales propios de la menstruación. Sin embargo, no hay evidencia científica de que una alteración de los niveles hormonales sea, por sí misma, causa o factor determinante de tales comportamientos en la mujer, antes bien, parece que dichas disfunciones no son sino un factor más que contribuye, en unión de otros, a la explicación de aquellos.

La Endocrinología ha puesto de relieve, desde luego, la influencia de la actividad hormonal en el temperamento y carácter del individuo, en cuanto existen estrechos vínculos entre las glándulas de secreción interna, el sistema neurovegetativo y la vida instintiva - afectiva; en tal sentido, constituyen aquéllas, un componente o sustrato orgánico valioso para explicar la conducta humana, aunque no el único ni el principal.

Una teoría de la criminalidad, de base exclusivamente endocrinológica, está condenada al fracaso, porque son muchos los individuos no delincuentes que padecen, sin embargo, disfunciones hormonales (del mismo modo que muchos criminales no las padecen); y, en todo caso, sólo es viable establecer una conexión fiable entre determinadas patologías endocrinas y concretos comportamientos criminales. El tratamiento con hormonas sintéticas parece abrir nuevas expectativas, a largo plazo, a la penosa lucha contra la enfermedad mental; pero no cabe esperar de la Endocrinología más de lo que ésta puede aportar, pues se corre el riesgo, según ha dicho algún autor, de tratar de explicar lo conocido por lo desconocido.

BIOQUÍMICA Y SOCIOBIOLOGÍA.

Particular referencia a la Criminología Biosocial de Jeffery

Para la moderna Sociobiología –este título de la famosa obra de Wilson, publicada en 1975, marca un hito en la evolución de la Biología –el factor biológico, el ambiental y el proceso de aprendizaje, forman parte de un continuo y dinámico proceso de interacción (contra lo que habían mantenido, desde sus respectivos puntos de vista, tanto biólogos como sociólogos radicales) El hombre no es solo naturaleza, biología o experiencia –historia-, sino un complejo organismo Biosocial, en el que influye decisivamente la interacción de factores físicos y ambientales.

La Sociobiología rompe con el tradicional principio o teoría de la equipotencialidad (suposición de que todos los hombres nacen con un idéntico potencial de aprendizaje y relaciones); y traza un nuevo concepto de aprendizaje, producto de la combinación del código genético y el medio en que éste se desarrolla o bien, del entorno de su propia vida.

Para la Sociobiología –que rechaza el dogma clásico de la “equipotencialidad” – no existen dos personas idénticas. El aprendizaje, por otra parte, tiene una capital importancia en la conducta humana –en la criminal también- pues todo comportamiento social es comportamiento “aprendido”; ahora bien, dicho aprendizaje no se controla a través de procesos “sociales” de interacción, sino por otros de naturaleza bioquímica y celular, donde el cerebro y el sistema nervioso central desempeñan una intervención básica. A la trascendencia de dicho sustrato bioquímico se ha referido gráficamente Jeffery:

“Código genético y código cerebral son de naturaleza bioquímica, y comprenden la estructura bioquímica de genes de transmisión nerviosa al cerebro. El tipo de comportamiento (respuesta) que exhibe un organismo depende de la naturaleza del medio (estímulo) y de la forma en que dicho estímulo se cifra, se transmite y se descifra por el cerebro y el sistema nervioso ... No heredamos ya el comportamiento como se hereda la estatura o la inteligencia. Heredamos una capacidad de interacción con el entorno”

Examinados con anterioridad diversos componentes biológicos de la conducta (neurofisiológicos, endocrinológicos, ..., etc) procede, ahora, hacer una referencia a los estrictamente bioquímicos, dando cuenta de las principales investigaciones llevadas a cabo para verificar la influencia de ciertas sustancias (vitaminas, testosterona, contaminantes, etc.) en la conducta humana.

Déficit de minerales y vitaminas. Un déficit o dependencia de ciertas vitaminas (especialmente la B) y minerales, que el desarrollo cerebral requiere, puede provocar en la persona (sobre todo en el joven) graves problemas físicos y psíquicos que se traducen

en trastornos de conducta. Por ello, la Sociobiología ha tratado de verificar posibles conexiones entre determinadas vitaminas y minerales, de una parte, y comportamientos delictivos y comportamientos irregulares, de otra.

Una insuficiencia de vitamina B (B3 y B6) según Hippchen sería causa de la peligrosa hiperactividad de muchos jóvenes, porque dicho déficit o dependencia produce intranquilidad y desasosiego. A juicio del autor, la mayor parte de los niños esquizofrénicos con trastornos de conducta y de aprendizaje padecen una clara dependencia de la vitamina B.

Sucede lo propio con los excesos y defectuosa metabolización de ciertos minerales: cobre, magnesio, cinc, etc. La dieta alimentaria, por ello, viene siendo objeto de numerosas investigaciones bajo tales premisas.

Linus Pauling, representante de la denominada “Psiquiatría Ortomolecular” ha impulsado este enfoque “bioquímico”. Sus premisas son claras: el ser humano es un ser bioquímico, de suerte que un trastorno o desequilibrio en su balanza bioquímica como consecuencia de diversas razones (dieta errónea, defectuosa metabolización de ciertas sustancias o concentración inadecuada de otras en su organismo, etc.), puede determinar severos desajustes en su conducta. Según esto, muchas clases de comportamientos delictivos no serían, en puridad, reacciones psicosociales, sino síntomas o manifestaciones de desequilibrios metabólicos o bioquímicos.

La relación entre conflictividad de la población penitenciaria y dieta de los reclusos ha sido otro de los temas de investigación, que parece haber arrojado conclusiones positivas.

A juicio de Thorton, James y Doerner, un déficit nutritivo o bajos niveles de azúcar en sangre (Hipoglucemia) podría explicar la hiperactividad y agresividad de muchos jóvenes.

HIPOGLUCEMIA.

Numerosas investigaciones relacionan la hipoglucemia con comportamientos agresivos (Bolton, Hill y Sargent, Schmidt, Asch, etc.)

El cerebro es el único órgano que obtiene su energía exclusivamente de la combustión de hidratos de carbono. Por ello un déficit significativo de glucosa en sangre –bajos niveles de ésta o súbito descenso de los mismos – puede deteriorar el funcionamiento de aquél, afectando al metabolismo. Irritabilidad, ansiedad, depresión, aturdimiento y confucionismo, suelen ser algunos de los síntomas de hipoglucemia con mayor relevancia –potencial- criminológica.

Algunas investigaciones relacionan crisis hipoglucémicas con la comisión de asesinatos múltiples y sucesivos (Hill y Sargent), con agresiones sexuales (Podolsky); o

creen haber detectado un índice muy significativo de hipoglucémicos en la población juvenil reclusa (Schmidt, Asch y otros).-

Falta aún, no obstante, evidencia científica de la supuesta relación de causalidad (hipoglucemia y otra muy distinta que ésta sea la causa del comportamiento criminal.

ALERGIAS.

Otros sociobiólogos relacionan los cuadros alérgicos con comportamientos delictivos o irregulares. Así, el síndrome de tensión y fatiga alérgicos que describiera Speer.

Las alergias nerviosas – y las cerebrales – pueden influir negativamente en la conducta humana, porque implican una respuesta desmedida e inusual del organismo a ciertas sustancias extrañas al mismo. Ahora bien, la hiperemotividad, la hiperemocionabilidad o la hostilidad que algunos cuadros alérgicos desencadenan no permite, sin más establecer una relación causal inequívoca, estadísticamente comprobada, entre aquéllas y el comportamiento criminal. Además las alergias son afecciones muy frecuentes, con amplios y difusos marcos sintomatológicos, de difícil diagnosis, que pueden tener su causa en un sinfín de factores o agentes alérgicos. Por lo que aún falta verificación científica a esta hipótesis.

CONTAMINANTES AMBIENTALES

No faltan trabajos científicos en los últimos lustros que relacionan determinados contaminantes ambientales con los trastornos de conducta: entre otros, el plomo, el cadmio, el mercurio y algunos gases inorgánicos como la clorita y el dióxido de nitrógeno.

Baste recordar las investigaciones que asocian el consumo o ingestión de determinados aditivos alimentarios al comportamiento hostil y agresivo de jóvenes (Hawley y Buckley). O las realizadas por Oliver David demostrando los elevados índices de hiperactividad de jóvenes con ciertas tasas de plomo en el torrente sanguíneo.

Otras investigaciones ambientalistas. Se trata del contrapunto de las teorías constitucionales clásicas, pues ponen el acento en la relevancia etiológica de los factores: térmico, acústico, luminoso, espacial, urbanístico, natural, etc.

Destacan, por ejemplo, la obra de Otto (quien asocia comportamientos agresivos a la exposición de radiaciones de luz artificial); la de Canter y Stringer (Environmental interaction. Psychological Approachs to one Physical Sorrounding) que pasa revista a la

incidencia de todos los factores citados; y la de Evans (Environmental Stress) sobre los factores estresantes.

Pero la más brillante aportación de la Sociobiología se debe a Jeffery. El modelo sociobiológico de Jeffery se basa tanto en la Psicología ambiental, como en la Psicología del aprendizaje y la Psicofisiología. Descansa en el conductismo skinneriano (aprendizaje a través del denominado “mecanismo operante”) y en las condiciones biológicas (código genético y estructura bioquímica y celular del cerebro).

Según Jeffery, la conducta humana responde tanto a variantes ambientales como genéticas. El aprendizaje es un proceso psicobiológico que incluye cambios en la estructura bioquímica y celular del cerebro. Se trata de un sistema de información que fluye del ambiente al organismo, de acuerdo con la fórmula: código genético + ambiente = código cerebral + ambiente = conducta.

En el modelo Biosocial de Jeffery, tres ideas desempeñan un papel decisivo: su orientación prevencionista, la potenciación del ambiente físico (de su relevancia etiológica) y su singular enfoque conductista.

El prevencionismo político criminal del autor choca con las concepciones conservadoras hoy dominantes.

Jeffery critica la supuesta efectividad del castigo (más jueces, más policías más cárceles ... – afirma – significa más reclusos en las cárceles, pero no necesariamente menos delitos). A su entender, el efecto disuasorio de la pena opera de un modo distinto: No en el delincuente potencial, contra motivándole, sino en el legislador, en el juez en la opinión pública. Tiene, pues, más un efecto “reforzante” que genuinamente preventivo. Una pretensión prevencionista, atenta a la interacción hombre-medio, y a la naturaleza y génesis (aprendizaje) del comportamiento criminal tendría que basarse en el modelo “operante”; esto es, neutralizar los refuerzos positivos que experimenta el delincuente, creando al propio tiempo las condiciones sociales necesarias (política de empleo, política social, etc) para que opciones reales contrapesen los refuerzos negativos que condicionan la conducta criminal. Castigar por castigar no tiene sentido. Debemos proporcionar a los jóvenes – dice Jeffery – oportunidades legítimas, pero en un contexto general de bloqueo de las oportunidades ilegítimas”.

En su prevencionismo, el espacio físico desempeña un papel estelar. Si el crimen es muy “selectivo”, y busca determinados espacios físicos, una política criminal científica debe partir de esta constatación incidiendo en el diseño arquitectónico y urbanístico, en el marco, habitat y espacios que condicionan la vida del hombre moderno.

En cuanto al tratamiento del infractor, Jeffery se muestra partidario de una intervención agresiva y eficaz propugnando el control “ambiental” (físico) y la simultánea modificación de las condiciones “biológicas” relevantes en los procesos de

aprendizaje del individuo: la ingeniería genética, y la intervención en el equilibrio bioquímico cerebral a través de la dieta, la estimulación y los psicofármacos. Control de las contingencias de refuerzo o castigo de la conducta, y empleo del adecuado diseño urbano para potenciar la interacción social, son algunas de las fórmulas que sugiere para un tratamiento que, a su juicio, debiera llevarse a cabo donde la conducta se gesta y consolida, en su sede natural: fuera del establecimiento penitenciario.

GENÉTICA CRIMINAL (HERENCIA CRIMINAL).

Los progresos de la Genética suscitaron pronto los inevitables problemas de la “herencia criminal”, si cabe hablar, en rigor, de ésta; cuáles son, en su caso, los factores hereditarios; y cómo influyen en la conducta delictiva.

El significativo porcentaje de personas unidas por un parentesco consanguíneo entre los enfermos mentales y la presencia de un gravamen hereditario morboso o degenerativo muy superior en individuos criminales que en no criminales (herencia peyorativa) fueron dos datos estadísticamente comprobados que impulsaron numerosas investigaciones científicas.

Aunque no todos los componentes biológicos pueden imputarse a la herencia (existen conocidos fenómenos de “mutaciones genéticas” y de “rebeliones contra la identidad”), los estudios que a continuación se relacionan subraya la importancia de la “carga hereditaria”

Los ámbitos preferentes de la Genética Criminal son: los estudios sobre familias criminales, sobre gemelos y adopción y las investigaciones sobre anomalías cromosómicas.

FAMILIAS CRIMINALES: GENEALOGÍAS DE DELINCUENTES.

Se trata, en puridad, más de “tablas de descendencia” que de “árboles genealógicos” completos, ya que estas investigaciones suelen hacer un seguimiento de la descendencia de una sola línea, dejando sin considerar el influjo hereditario de los demás descendientes. Cabe citar, como ejemplo, los estudios sobre “familias criminales” de Lund, Despinier, Goring; o el seguimiento que de la familia Juke hiciera Dugdale, el de la familia Viktoria, por Monkemoller; de la Kallikak, por Goddard, etc.

En estos trabajos creyó verse la confirmación de las teorías hereditarias ya que no era fácil explicar de otro modo la elevada tasa de criminalidad de los descendientes de una misma familia, índice lo suficientemente significativo como para no imputarlo, sin más a factores externos o ambientales.

Sin embargo, tales investigaciones no demuestran que la degeneración, transmitida por vía hereditaria, sea la causa de la criminalidad: los altos índices de ésta, apreciados en algunos grupos familiares o clanes se explica fácilmente por distintas razones. De otro lado el hecho de que familias socialmente “cualificadas” produzcan delincuentes, mientras miembros de familias “indeseables” se adapten a las exigencias comunitarias, parece desmentir la hipótesis comentada. Se ha objetado, también, a las genealogías de delincuentes – y con razón – la falta de representatividad de la muestra que utilizan y la imposibilidad de generalizar sus resultados; así como el imputar exclusivamente a la herencia lo que es producto de una compleja interacción de factores (entre otros, el aprendizaje, la influencia del medio entorno)

La moderna Estadística Familiar (Lund, Goring, Conrad, etc.) emplea otras técnicas de control y comparación metodológicamente más adecuadas para asegurar la fiabilidad de sus investigaciones.

De las investigaciones más conocidas destaca la de Lund, quien observó que la proporción de delincuentes condenados por delitos graves es mayor entre aquellos cuyos padres fueron también delincuentes, que entre aquellos otros, uno sólo de los cuales fue condenado; y estos últimos, a su vez, son más que aquellos sin padres penados. También la de Bernhardt, quien dividió los criminales examinados en dos grupos: Aquellos cuyos padres no eran criminales, pero sí sus abuelos u otros ascendientes; y aquellos que carecían de ascendientes criminales, observando que, en el primer grupo, la proporción de hermanos delincuentes era el doble que en el segundo. Debe citarse, por último, a Kuttner y a Ernst, cuyos trabajos se ocupan no de la criminalidad de los padres del delincuente, sino de la de sus hijos.

Estudios sobre gemelos. Operan con dos datos fundamentales: la mayor o menor semejanza de la carga genética (gemelos univitelinos o gemelos bivitelinos); y los índices de coincidencia criminal apreciados en los respectivos casos. Los estudios en esta materia se prodigaron a raíz de la obra de Lange (“El delito como destino”), siendo los más conocidos los de Stumpel, Exner, Christiansen, Eysenck.

Los gemelos univitelinos o unicigóticos (identical Twins) son producto de la fertilización de un mismo óvulo y tienen idéntico genotipo; los bivitelinos o dicigóticos, proceden de la fertilización simultánea de dos óvulos (fraternal Twins). Lange, en 1929, trató de comprobar, cuando uno de los hermanos ha demostrado su predisposición delictiva que es lo que sucede con el otro, cuya carga hereditaria era idéntica. Semejante punto de partida adoptan otras investigaciones que, como la de Lange, obtuvieron los mismos resultados: una llamativa coincidencia en la trayectoria de los gemelos, ambos serían delincuentes. Ahora bien, con la siguiente particularidad: los índices de concordancia eran muy inferiores en los gemelos bivitelinos o dicigóticos.

Desde la tesis fatalista, inicial, de Lange a la más reciente y matizada de Christiansen, la Genética Criminal ha experimentado una evolución sensible, asumiendo

poco a poco la tesis de que la herencia de la disposición delictiva es un problema más complejo; de hecho los trabajos posteriores arrojan índices de concordancia cada vez menos optimistas y reclaman la ponderación de otras muchas variables (especialmente ambientales). Más aún, todo parece indicar que es necesario discriminar la incidencia del factor genético según la modalidad de la infracción delictiva: se han apreciado, por ejemplo, índices muy superiores de concordancia criminal en delitos sexuales que en delitos contra el patrimonio.

Una exacerbación de la relevancia del factor genético simplifica el problema olvidando como bien dice García Andrade, que el hombre no es sólo herencia sino historia.

ESTUDIOS DE ADOPCIÓN.

Otra de las técnicas empleadas para ponderar la influencia genética, consiste en el seguimiento de la conducta de criminales y no criminales, ambos adoptados, en su relación con los padres biológicos y adoptivos, según sean estos últimos delincuentes o no delincuentes. El resultado más llamativo de estas investigaciones (desde la primera realizada en 1938 por Kuttner) es que los hijos biológicos de criminales delinquen con mayor frecuencia que los hijos adoptados de los mismos.

Schulsinger, después de confrontar 57 jóvenes adoptados, psicópatas, con un grupo de control de 57 jóvenes adoptados no psicópatas, manteniendo constantes las demás variables (sexo, momento de la adopción, clase social de los padres adoptivos, etc.), llegó a la misma conclusión: La relevancia decisiva del factor genético. También Crowe llegó a ella.

Pero el estudio de adopción más valioso se debe a Hutchings y Mednick. Analiza éste 1,145 varones adoptados en Dinamarca entre 1924 y 1947, y al haber localizado 143 padres biológicos, seleccionaron los autores un grupo de control de 143 no criminales (manteniendo, como es lógico, las mismas variables en uno y otro grupo) Sus conclusiones fundamentales son dos: en primer lugar, que el comportamiento delictivo es más verosímil que se produzca en el adoptado que tiene un padre biológico con antecedentes penales, en segundo lugar, que los índices de criminalidad en los jóvenes adoptados aumentan selectivamente en función de los antecedentes criminales de los padres, más de los naturales que de los adoptivos.

Malformaciones cromosómicas. A la vista de las primeras investigaciones sobre reclusos y enfermos mentales, se abrió la hipótesis de que ciertas malformaciones cario típicas o cromosómicas determinarían el comportamiento humano, y también, pues, el criminal. El impacto que los medios de comunicación produjeron al divulgar singulares anomalías detectadas en alguna “célebre” carrera criminal, impulsó definitivamente estos estudios. Baste con citar los de: Casey, Jacobks, Welch, Hunter, Sarbin, Sebba, etc.

El criterio básico para diagnosticar tales disfunciones sería el número de cromosomas, esto es, un exceso o un defecto en la composición de los llamados “gonosomas” (cromosomas que fijan las características sexuales primarias y secundarias del individuo)

Cada célula contiene 23 pares de cromosomas (uno de ellos son los gonosomas) En la mujer, ambos cromosomas son similares en tamaño y forma contemplados al microscopio (XX) En el varón difieren, siendo uno de ellos más pequeño (XY).

Las principales malformaciones observadas fueron:

Por defecto: el síndrome de Turner (8XO)

Por exceso:

En la mujer, anomalías cariotípicas que responden a las fórmulas:

XXX, XXXX y XXXXX.

En el varón, el síndrome de Klinefelter (XXY, XXXY, XXXXY o XXXYY)

La conocida trisomía XYY.

La sintomatología y consecuencias de los respectivos síndromes, así como los resultados de las diversas investigaciones, carecen aún del necesario consenso científico.

El síndrome de Turner, que parece afectar sólo a 1 de cada 5,000 mujeres, da lugar a ciertos síntomas: baja estatura, cuello corto, pecho ancho, útero pequeño, etc. El síndrome de Klinefelter, según apreciaciones incide en un 2% de la población reclusa y su cuadro sintomatológico difiere: circunferencia torácica disminuida, caderas anchas, piernas largas, escaso vello en el cuerpo. Suele asociarse a bajos coeficientes intelectuales, alcoholismo, homosexualidad y esterilidad.

En cuanto a la trisomía XYY, más frecuente en la población reclusa que en la general, según diversos estudios, - más, también, en la masculina que en la femenina y ausente en la raza negra - carece de una sintomatología específica, si bien se supone a sus portadores de elevada estatura, corpulentos, con perturbaciones hormonales y defectos de conducta y adaptación al medio, significativo déficit intelectual, escasa afectividad y desmedida agresividad.

La composición XYY fue descubierta en 1961 por Sanberg, aunque fueron Gourt y P. Jacob quienes llamaron la atención, cuatro años después, sobre sus particularidades criminógenas, al definir a los varones XYY como peligrosos, violentos y con propensión al crimen. A semejante conclusión llegan en 1968 M.A. Telfer y R.F. Daly, creyendo haber verificado este último la asociación: estatura anormal- anormalidad cromosómica. Trabajos más recientes sobre el cariotipo XYY relativizan -cuando no desmienten - la incidencia del mismo en el comportamiento criminal. En este sentido se pronuncian

Price y Whatmore, Sarbin y Miller, Hunter, etc. Debe advertirse que esta composición cromosómica no es hereditaria, no se transmite. Y que los estudios realizados hasta la fecha, por cierto circunscritos a la población reclusa, solo permiten establecer algunas correlaciones con la criminalidad agresiva y sexual. Cabe citar, por último, a J. Nielsen, quien descubrió otras malformaciones cariotípicas, así: el 46XYQX y el denominado por Kahn la “variante y larga”.

MODELOS PSICOLOGICISTAS (Psicología, Psicopatología y Psicoanálisis criminal)

Se examinan, a continuación, un conjunto de modelos teóricos que explican el comportamiento delictivo en función de determinados procesos psíquicos normales o patológicos. Procede, por ello, una previa delimitación conceptual, distinguiendo los ámbitos respectivos de la Psicología, Psicopatología y Psicoanálisis.

La Psiquiatría, es una rama de la Medicina, que se ocupa del hecho psíquico morboso, del hombre psíquicamente enfermo. Tiende pues, a la adopción de una perspectiva clínica, contemplando la conducta delictiva como expresión de un trastorno de la personalidad, patológica. La Psicología, por el contrario, estudia el comportamiento humano, la conducta. Le interesa el comportamiento criminal como cualquier otro comportamiento. La moderna Psicología “empírica” trata de explicar el proceso de adquisición de ciertos modelos de conducta, identificando los factores y variables que lo refuerzan, tanto si es un comportamiento conformista, como en el caso contrario; sus cultivadores son más partidarios del laboratorio y el experimento que de la observación y la clínica. El Psicoanálisis concibe el crimen como comportamiento funcional simbólico, expresión de conflictos psíquicos profundos, pretéritos, de desequilibrios de la personalidad que sólo pueden desvelarse introspectivamente, ahondando en el inconsciente del individuo. Unida en sus orígenes al estudio de ciertas patologías (neurosis e histeria), ha creado un entramado complejo conceptual, capaz de explicar el comportamiento delictivo en términos muy semejantes a las enfermedades mentales. Por ello ha servido de puente, entre la moderna Psiquiatría y la Psicología.

Corresponde a la Psiquiatría – mejor: a la Psicopatología - delimitar el concepto de enfermedad y o trastorno mental y sus manifestaciones, formulando, previa verificación, la correlación que pueda existir entre determinadas categorías patológicas (psicopatía, neurosis, esquizofrenia, etc.) y concretas manifestaciones delictivas.

A la Psicología, el estudio de la estructura, génesis y desarrollo de la conducta criminal (Vg.: del aprendizaje de los modelos criminales) y el de los factores o variables diferenciales del mismo.

Al Psicoanálisis incumbe el examen de la estructura psicodinámica de la personalidad, sus conflictos y frustraciones, el proceso de motivación del criminal y la propia

interpretación de la conducta delictiva a la luz del inconsciente de su autor y de un análisis introspectivo.

LA TEORÍA PSICOANALÍTICA.

Particular relevancia criminológica tiene la teoría psicoanalítica, que propugna un análisis introspectivo para desvelar las ocultas motivaciones del delincuente (método radicalmente opuesto al seguido por la Psicología conductista)

No existe, ciertamente, un cuerpo de doctrina unitario y monolítico en el Psicoanálisis, ni idénticos planteamientos metodológicos. Difieren, por ejemplo, el férreo biologicismo de Freud, el Sociologicismo de Form, el finalismo de Adler o la Psicología analítica de Jung; como difieren, también, las diversas concepciones sobre la influencia del instinto sexual (decisivo de Freud, muy mitigado en sus sucesores); del subconsciente colectivo (crucial en el pensamiento de Jung, no en otros psicoanalistas) y otros temas centrales en la doctrina psicoanalítica: complejo edípico, culpabilidad, neurosis, etc.

El modelo psicoanalítico se caracteriza frente a otros modelos (el modelo biofísico, el conductista, etc.) por algunos rasgos: se trata de un modelo psicodinámico, que responde a un poderoso determinismo biológico; concede particular importancia al instinto sexual, sustrato, motor y referencia obligada del comportamiento de todo individuo; su teoría Psicosexual distingue varias etapas en el desarrollo de la libido, que determinan el psiquismo y la personalidad del individuo (oral, anal, fálica, de latencia y genital); la división topográfica del psiquismo (consciente, preconsciente e inconsciente) resalta la transcendencia etiológica e interpretativa de esta última, atribuyendo a la conducta humana “consciente” un significado simbólico, como mero reflejo del inconsciente; el modelo psicoanalítico distingue, también, tres instancias mentales (Ello, yo y Súper – Yo) que integran el aparato intra psíquico, cuyo equilibrio garantiza la estabilidad mental del individuo, y sus disfunciones, las diversas patológicas de ésta (Vg., neurosis); el marco psicopatológico se encuadra en conflictos infantiles, que se manifiestan durante la vida adulta a través de procesos inconscientes, por lo que el único método que permite captar la dinámica y significado simbólico del comportamiento humano es el introspectivo, conflicto mental, represión (neurosis) y delito como respuesta simbólica o comportamiento sustitutivo, son para el psicoanálisis los tres eslabones de un proceso dinámico: el conflicto mental (que se produciría entre la estructura primaria del individuo –libido- y los requerimientos de conformidad a la comunidad o entre los tres niveles del aparato intra psíquico de aquél: (el Yo, el Ello y el Súper –yo), reprime en el inconsciente los impulsos y complejos del individuo: éstos, tratan de aflorar al mundo consciente venciendo el obstáculo del censor que les retenía allí, de suerte que todos los actos humanos, incluidos los delictivos, son respuestas sustitutivas o simbólicas que directa o indirectamente expresan la realidad del inconsciente, el complejo de Edipo tiene un poderoso efecto criminógeno según la teoría

psicoanalítica, por generar cuando no es superado un complejo de culpa en el sujeto cuyo componente auto punitivo lleva a éste al delito: precede y motiva al crimen, en lugar de suceder a éste.

El pensamiento psicoanalítico ortodoxo viene representado por Freud (1856 1939) neurólogo y psiquiatra vienés. Parte el autor de la radical contraposición de dos instintos básicos en el hombre: el de la vida o “Eros”, fuertemente matizado en su acepción sexual y el de la muerte o destrucción (“Thanatos”), instinto este último que permite asociar las raíces últimas del comportamiento delictivo y dicha fuerza destructora innata. El complejo de Edipo, tiene particular interés en la teoría freudiana, pues muchos actos criminales, según el autor, tienen su explicación en aquel complejo, que lejos de suceder, precede e impulsa la comisión del delito y tendría su origen en una vivencia inconsciente del niño. Freud conecta la evolución del instinto sexual con otras tantas etapas de la evolución de la personalidad y, a su vez, éstas y las diversas manifestaciones delictivas, de suerte que el sujeto que ha padecido el trauma (éste detiene su normal evolución personal) acusa los estigmas propios de las fases en la que aquél se ha fijado, siendo, en consecuencia, proclive a la comisión, en cada caso, de determinados hechos criminales (los individuos “fijados” en la fase “oral” cometerían delitos de expresión verbal y serían propensos a hábitos como el alcoholismo); por último, la potenciación del mundo subconsciente y la división dinámica de la personalidad en tres esferas (Yo, Ello y Súper – Yo) subrayan uno de los postulados del psicoanálisis ortodoxo; todos los actos del hombre tienen una explicación oculta que solo la introspección puede revelar y, en concreto, el delito hunde sus raíces en desequilibrios y conflictos íntimos en la estructura de la personalidad (a menudo, ausencia o debilidad del Súper Yo, instancia que vela por la correcta interiorización de normas y valores) El concepto freudiano de neurosis, como disfunción de la personalidad y regresión patológica defensiva hacia el pasado cuando un acontecimiento traumático reprime ciertas tendencias instintivas y fija éstas en el subconsciente, completa las tesis del autor.

Otros autores psicoanalistas requieren una mención especial: Alexander Staub, Reik, Aichorn.

Alexander y Staub asumieron la teoría freudiana del complejo de Edipo. Para los autores el criminal neurótico opta por el delito como salida a un conflicto psíquico, mientras el delincuente normal, se identifica con modelos criminales por motivos sociales y educacionales. En consecuencia, Alexander y Staub sugieren una política criminal diferenciada, propugnando la abolición de todo resorte punitivo respecto al delincuente neurótico, pues en tal caso, el castigo lejos de contra motivar opera como estímulo criminógeno.

Reik sigue también la teoría freudiana del complejo de Edipo como causa –y no consecuencia – del delito; A esta reacción auto punitivo atribuye Reik un hecho muy común: que el delincuente no ejecute el crimen con absoluta perfección y que se vea

impelido, después, a regresar al escenario criminal y a confesar su autoría. El autor rechaza de forma absoluta e indiscriminada toda política criminal basada en la pena como mecanismo, supuestamente preventivo y disuasorio, ya que a su juicio, aquélla es inadecuada para acceder al mundo de lo inconsciente y neutralizar el complejo de culpa.

Aichorn, con su teoría de la criminalidad latente, su discípulo Friedlander, Redl y Wineman completan la relación de teóricos freudianos ortodoxos.

Entre los psicoanalistas postfreudianos heterodoxos, destacan Adler (1870 1937) Jung (1870 1961) y E. Fromm.

La Psicología individual de Adler rechaza el pan sexualismo freudiano, adopta un método finalista (frente al determinismo de Freud) y otorga gran relevancia al ambiente social en el desarrollo del psiquismo del individuo. El complejo de inferioridad ocupa un lugar central en la teoría de Adler: para el autor el delincuente es un acomplexado y la inferioridad fuente de reacciones neuróticas que generan crimen a través de conocidos mecanismos compensatorios. Se cumple así la fórmula: inferioridad – complejo – tendencia al poder – Supra compensación – delito.

La aportación fundamental de Jung reside en la idea del inconsciente colectivo o conjunto de vivencias de la humanidad, acumuladas a lo largo de la historia como legado cultural, que cada hombre revive y se transmiten por la herencia. Según el autor, este depósito de experiencia ancestral acumula imágenes generales y arquetipos (modelos culturales) inconscientes pero decisivos en la explicación del delito. Como Adler, Jung se aparta de las tesis ortodoxas freudianas.

La teoría psicosocial del “Yo” de Erickson es, también, paradigmática, por tener en cuenta no sólo aspectos intra psíquicos o mentales en el desarrollo evolutivo del individuo, sino también aspectos sociales. Erickson distingue ocho etapas en función de otras tantas adquisiciones psicosociales, implicando los sucesivos escalones un progresivo enriquecimiento del Yo.

Por último, Erick Fromm es uno de los principales teóricos sociales del psicoanálisis (orientación sociológica) “El miedo a la libertad” “El arte de amar” y “El psicoanálisis de la sociedad contemporánea” son algunas de sus obras más conocidas. La crisis de la civilización occidental – y sus causas -; y la “salud mental” de la sociedad contemporánea (“patología de la normalidad”) son algunos de los problemas abordados por el autor, quien, apartándose de la tesis freudianas, sugirió la necesidad de un psicoanálisis humanista sobre nuevas bases.

Las modernas orientaciones psicoanalíticas amplían su temática convencional al estudio de actitudes colectivas (Psicología del castigo, Psicología de la sociedad sancionadora, etc.) y prefieren explicar el crimen no como producto de desequilibrios o conflictos intra psíquicos sino como consecuencia de una defectuosa interiorización por

parte del individuo de las normas sociales; lo que sugiere prestar una especial atención a los procesos de socialización y a los denominados estados deficitarios criminógenos (así, falta de identificación del hijo con sus padres, carencia de cariño por parte de éstos, presión psíquica y social ejercida sobre las familias, etc.)

El psicoanálisis criminal ha sido objeto de numerosas críticas. Desde un punto de vista metodológico se ha cuestionado su propio cientificismo, Sus contradictores le reprochan que confunde inferencia y observación, esto es, la interpretación de unos hechos objetivos que se hace a partir de la observación con la observación misma. En general, se censura su alta carga especulativa, su mentalismo y que, por la función trascendental que asigna al mundo de lo inconsciente, opere con hipótesis no observables (pulsiones, mecanismos de defensa, niveles del aparato psíquico, etc.): en buena medida, - se ha dicho – sus proposiciones son irrefutables porque no son verificables. Este déficit empírico resta consistencia a las construcciones de más directa aplicación al estudio del crimen: su pan sexualismo, en parte abandonado, y el complejo de Edipo.

Las tesis psicoanalíticas ortodoxas son tildadas, también, de timo céntricos porque atribuyen a pulsiones instintivas y afectos una desmedida función reguladora de toda la actividad mental del individuo, sin conceder relevancia alguna a ciertas operaciones intelectuales y cognitivas del Yo. Filosóficamente el psicoanálisis conduce a un determinismo biológico, con todas sus consecuencias, dada la primacía y significado que otorga a las fuerzas del inconsciente. Desde una perspectiva política criminal reclama una poca realista no intervención, difícil de insertar en cualquier programa eficaz de prevención. Políticamente, refleja el marco liberal individualista de la sociedad que lo vio nacer, no gozando de consenso científico su enfoque individual – mentalista. En el ámbito terapéutico no puede negarse la aportación de los modelos psicodinámicos y su eficacia respecto a ciertas dolencias, pero en el etiológico – explicativo parece difícil generalizar con éxito sus construcciones.

TEORÍAS PSIQUIÁTRICAS DE LA CRIMINALIDAD (Psicopatología)

Hoy no puede mantenerse ya que el delincuente sea un loco, ni que la locura genere necesariamente criminalidad. Del mismo modo que ni todo delincuente es un psicópata, ni desde luego, todo psicópata delinque. Pero tradicionalmente otras han sido a lo largo de la historia las ideas sobre el delincuente e incluso sobre el propio concepto de salud y enfermedad mental.

Históricamente es fácil constatar que sólo a partir del siglo XIX comienza a distinguirse entre delincuente y enfermo mental y es contemplado este último como cualquier otro enfermo. Pero el éxito de la teoría de la locura moral demuestra hasta que punto fue lento y dificultoso dicho proceso de diferenciación. Pues seguían latiendo

concepciones mágicas y primitivas que hacían del criminal un sujeto endemoniado, un ser anormal y maldito. En un momento posterior, la teoría de la “Insanity” llegó a propugnar la naturaleza hereditaria de la enfermedad mental y el sustrato genético de la misma, como expresión de la inferioridad del infractor. El positivismo criminológico sustituyó la teoría de la “locura mental” por la de la “personalidad criminal”, esto es la supuesta existencia de un conjunto de rasgos, entramado o estructura psicológica delictiva in se.

El éxito inicial de esta teoría reside en su coherencia con dos postulados del positivismo criminológico: el principio de diversidad del delincuente (éste es distinto, desde un punto de vista cualitativo, del hombre “normal” que cumple las leyes); y la necesidad de aislar, mensurar y cuantificar los factores patológicos que inciden en el individuo y le determinan al delito. Hoy, desde luego, se halla muy desacreditada la teoría de la personalidad criminal, pero tanto ésta como sus predecesores (teoría de la locura mental, Insanity, etc.) son eslabones de un razonamiento cuya premisa es el rechazo de la normalidad del crimen y de su protagonista: la tesis de que el infractor padece alguna suerte de patología que le hace distinto del hombre sano y honesto, y la explicación del crimen como consecuencia precisamente de dicha patología.

La moderna Psiquiatría, en todo caso, ha experimentado una evolución sensible. Si bien la Psiquiatría somática y postkraepeliana, por ejemplo, puede seguir vigente en la praxis terapéutica, su marco teórico ha sufrido cambios significativos, desplazándose el centro de gravedad de la psiquiatría “pesada” (psicosis) a la “ligera” (neurosis). La clasificación convencional de las enfermedades y trastornos mentales se diversifica progresivamente. Pasa a un primer plano la funcionalidad y objetividad de unas y otros, estos es, la determinación del aspecto concreto del comportamiento o facultad afectada y su impacto en la personalidad del individuo. El modelo “clínico”, orgánico o biofísico, de enfermedad mental es sólo uno de los posibles modelos de la actual Psiquiatría (con él coexisten: el conductista, el psicodinámico, el sociológico, etc.)

Delimitar los conceptos de salud y de enfermedad mental no es tarea fácil –como tampoco lo es definir la noción de salud y la de normalidad mental -. Si en el campo de la medicina somática tales nociones son conflictivas, más problemas suscitan aún para la psiquiatría, pues las fronteras entre salud y enfermedad, normalidad y anormalidad, parecen, en buena medida, circunstanciales, relativas y cambiantes.

Sin incurrir en los excesos relativizadores de la antipsiquiatría, es obvio que el concepto de normalidad psíquica admite diversas y contrapuestas acepciones: la médica (ausencia de síntomas), la estadística (salud promedio), la psicodinámica (equilibrio intrapsíquico), la subjetiva (percepción de la propia salud), la procesal (seguimiento del devenir vital), la forense (valoración judicial), etc.; pero también, se ve inevitablemente condicionado por el contexto sociocultural histórico y por ciertos procesos sociales de interacción.

Desde que en 1896 definiera Kraepelin la personalidad psicopática, la doctrina psiquiátrica ha polarizado en torno a esta categoría todo el debate científico. En el momento de verificar posibles conexiones entre anomalías o trastornos psíquicos y crimen, el concepto de psicopatía ha ocupado un papel estelar, a pesar de que su delimitación no concite precisamente consenso alguno (con razón se ha dicho que no existe el psicópata, ni dos psicópatas iguales): el número y heterogeneidad de las personalidades psicopáticas (tipologías), la etiología muy diversa que se atribuye a tales cuadros clínicos y los rasgos de la personalidad descritos en cada caso demuestran la complejidad del problema.

A mediados del presente siglo más de doscientos términos distintos e incluso contrapuestos se utilizan como sinónimos de psicopatía, atribuyéndose casi sesenta características diversas a la personalidad psicopática y más de una treintena de comportamientos han llegado a asociarse a esta anormalidad, según Cason.

Psicopatía, sociopatía y personalidad antisocial, suelen utilizarse como sinónimos, mereciendo amplio reconocimiento la definición que ofrece el DSM (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders), de la Asociación americana de Psiquiatría: “el término (psicópata) se reserva a individuos que están básicamente sin socializar y cuyos patrones de conducta les llevan a continuos conflictos con la sociedad. Son incapaces de una lealtad relevante hacia individuos, grupos y valores sociales. Son extremadamente egoístas, insensibles, irresponsables, impulsivos e incapaces de sentirse culpables y de aprender de la experiencia del castigo. Su nivel de tolerancia de frustraciones es bajo. Tienden a culpabilizar a los otros o a racionalizar de modo plausible su propia conducta.

Muy conocida es, también, la fórmula de Schneider quien definía las personalidades psicopáticas como aquéllas que por su anormalidad sufren o hacen sufrir a la sociedad.

Las numerosísimas tipologías existentes tampoco han contribuido a clarificar el concepto de psicópata, que sigue siendo impreciso (Vg. Di Tullio, Catalano y Ceranetelli, Kahn, Góppinger, etc.), a pesar de los esfuerzos doctrinales de algún autor.

La personalidad psicopática, por último, plantea hoy dos problemas fundamentales: su supuesto correlato orgánico o fisiológico, cuya verificación han intentado numerosos autores; y la relevancia criminógena de la misma.

La existencia de un condicionamiento biológico o sustrato orgánico de la psicopatía parece hacerse comprobado por investigaciones neurofisiológicas y biosociales. Ciertas anomalías cerebrales (ritmo delta, ritmo lento, etc.) y del sistema nervioso autónomo (nivel de activación cortical) lo demostrarían según Eysenck, Mednick, etc.

En cuanto a las investigaciones empíricas, con grupo de control o sin él (población reclusa) dirigidas a comprobar la relación psicopatía –criminalidad, sus resultados – equívocos, desconcertantes e incluso contradictorios – dan pie a toda suerte de interpretaciones. La discusión científica sobre el problema sigue, pues, abierta.

Psicopatología y Psiquiatría circunscriben sus competencias a los procesos mentales patológicos, al delincuente enfermo. Este, según la opinión mayoritaria, debe entenderse, desde un punto de vista numérico, estadísticamente poco significativo, ponderando el total de la población criminal. La sociedad teme, y teme mucho, al enfermo mental (por cierto, más por la imprevisibilidad de todo individuo sicótico, que disminuye las posibilidades de una efectiva prevención, que por el peligro objetivo que éste representa). Sin embargo, el delincuente sicótico significa un porcentaje muy reducido en el total de la población criminal, muy inferior del que pudiera pensarse, pues la experiencia demuestra que la mayor parte de los infractores de la ley son sorprendentemente normales desde un punto de vista psíquico: el problema consiste, a menudo, no en que determinadas personalidades se hallen mal estructuradas o inadaptadas, sino que se encuentran bien dispuestas y adaptadas a la vida y a los valores criminales.

Tiene razón H. Williams cuando afirma que, salvo excepciones determinadas, la conexión de la enfermedad mental y el crimen es muy tenue. Sabemos, sin duda, mucho más sobre enfermedades y trastornos mentales desde un punto de vista psicopatológico y clínico que criminológico. A la Psiquiatría Criminal corresponde verificar la relación específica que pueda existir entre cada una de las categorías o entidades gnoseológicas (psicosis, esquizofrenia, epilepsia, oligofrenia, neurosis, psicopatía, paranoia, etc.) y concretos comportamientos criminales (homicidio, hurto, injurias, etc.)

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

García Pablos, A., Manual de Criminología. Pág. 85 y ss Pág. 309 y ss;

Rodríguez Manzanero, L. Criminología. Pág. 280 y ss.

Berlliton, A. “La identificación antropométrica, en Revista Mexicana de Criminología. L, 1976, Págs. 187 y ss.

London, 1913, His Majesty’s Stationery Office. Sobre Goring, Págs. 335 y ss.

El equipo de Goring estaba integrado por diversos profesionales, entre otros, el prestigioso estadístico K. Person. Examinaron 3,000 criminales convictos y reincidentes. El grupo de control lo componían estudiantes de Oxford y Cambridge, pacientes de hospitales, militares, etc.

Goring, The English convict, cit, pág. 24

- 1939, Harvard University Press, Cambridge. La obra pasa revista a un total de 17,000 individuos, 14,000 reclusos y 3,000 pertenecientes al grupo de control, computando treinta y tres medidas, comparativamente, en ambos grupos.
- Rodríguez Manzanera, L., *Criminología*. Pág. 282;
- García Pablos, A., *Manual de Criminología*. Pág. 316 y ss;
- Bonger, W., *Introducción a la Criminología*, Pág. 273.
- Di Tullio, B., *Principi de Criminología clínica*, 954, Págs. 14 y ss.
- Roma, Pozzi Vid., también, *Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense*, 1966, Madrid (Aguilar) Pág. 178
- García Pablos, A., *Manual de Criminología*, Pág. 317 y ss
- Di Tullio vid. Exner, F., *Biología Criminal en sus rasgos fundamentales*, 1946, Barcelona (Bosch) pág. 249
- Rodríguez Manzanera, L., *Criminología*, Pág. 287 y ss
- Vold, G. B. *Theoretical Criminology* Pág. 65 y ss
- Berlin Springer Verlag. Sobre la obra de Krestschmer, vid.: Schneider, H.J., *Kriminologie*, Págs. 374 y ss;
- Mezger, e., *Criminología*, Madrid, (Edit. Revista de Derecho Privado), Págs. 112 y ss;
- Vold, G. B., *Theoretical Criminology* Cit., págs. 65 y ss.
- Glueck, S. y E., *Physique and Delinquency*, págs. 221 a 226
- Valorando la aportación de los Glueck: Garrido Genovés, V., *Delincuencia y sociedad*, págs. 38 y ss
- Vold, G. B., *Theoretical Criminology*, cit., págs 69 y ss;
- García Pablos, A., *Manual de Criminología*, Págs 325
- Cortés, J., *Delinquency and Crime: A Byosychosocial Approach*, 1972, New York (Seminar Press).
- Cortés, J., *Delinquency and Crime*, cit., págs 40 y ss.
- Trabajo después ampliado (Monroe, R.R. Balis, G., Rubin, J., Lion, J., Hulfish, McDonald, M. Y Barcik, D.: *Neuropsychiatric Correlations UIT antisocial Behavior*. En: Cicrib, 1975, Sao Paulo). Sobre la metodología del mismo, vc.: Rodríguez Manzanera, L., *Criminología* Cit. Pág. 312
- Sobre estos trabajos, may Williams, J.e., *Criminology and Criminal Justice*, pág. 38
- Una reseña de las investigaciones de Robin, Yeudall y Robin, Yeudall y Murria, en Siegel, L.J., *Criminology*, cit. Pág. 124 y 135
- Sobre las investigaciones de Robin, Yeudall y Murria, en: Siegel, L.J., *Criminology* cit., pág. 135
- Moyer, K.E. *Psychobiology of Aggresions*, 1976 New York (Harper-Row); Lyght, C. E. (edit) *The Merck Manual of Diagnosis and Therapy*, 1966, West Point, Pa.; Siegel, L.J., *Criminology* pág 136
- Sobre la importancia del sistema nervioso autónomo en el proceso de socialización. Eysenck, H.J. *Crime and Personality*, 1964, Boston (Houghton Mifflin) Págs. 100 a 119;
- Vold, G. B., *Theoretical Criminology*, cit., pág. 199;
- Siegel, L.J., *Criminology*, cit., págs 149
- García Pablos, A., *Manual de Criminología*, págs. 356 y ss

- Eysenck, H.J. *Crime and Personality*, págs. 34 a 43, y ss
- Vold, G. B. *Theoretical Criminology*, págs. 121 y ss
- Vold, G. B., *Theoretical Criminology*, pág. 122 y ss
- García Pablos, A., *Manual de Criminología*, págs. 327 y ss
- Creus, L.E. y Ropse R.M. *Assesment of Aggresive Behavoir and Plasma Testoterone in a Young Criminal Population*, en *Psychosomatic Medicine*, págs. 321 y ss
- Jeffery. C. *Criminology as an Interdisciplinary Behavioral Science*. En *Criminology* 1978. Págs. 161 y ss Según el autor: Código genético x medio o entorno = Código Cerebral X medio o entorno = conducta. Siegel, L.J., *Criminology*, pág 131
- Hippchen, L., *Ecologic-Biochemical Approaches to Teatment of Delinquents and Criminals*, 1978 New York, Won Nostrand Reinholds. Pág. 14
- Sobre los estudios de Pfeiffer, C. C. D'Asaro, B., Grossback, C., Nigro, C., Schauss, A., etc., Siegel, L.J., *Criminology*, Págs. 132 y ss.
- Sobre la Psiquiatría Ortomolecular y las tesis de Linus Pauling. Vetter, H.J. y Silverman, I.J., *Criminology and Crime*, Págs. 415 y ss. García Pablos, A., *Manual de Criminología*, Págs. 362 y ss
- Otto, J., *The Effects of Light and Radiation on Human Healthy and Behavior*, en *Ecologic Biochemical Approaches to Treatment*, págs. 105 y ss
- Jeffery, Cl. R., *Criminology as a interdisciplinary behavioral science*, págs. 149 y ss
- Stumpfl, F., *Ursprunge des Verbrenchens*, 1936, Lepzig; Exner, F., *Biología Criminal*, págs. 229 y ss
- Cfr., Hall Williams, J.E., *criminology and Criminal Justice*, Págs. 30 y ss
- García Andrade, J.A.-, *Raíces de la violencia Madrid (1984)*. Pág 84 y ss
- Sobre estudio de adopción. Vold, G. B., *Theoretical Criminology*, Págs 345 y ss
- Rodriguez Manzanero, L, *Criminología*. Págs. 306 y ss
- Schneider, H.J., *Kriminologie*, Págs. 371 y ss
- García Pablos, A., *Manual de Criminología* págs 348 y ss
- Anger, A. A. Y otros, *An XYY Human Male*, 1961, *The Lancet*. Sobre todas estas investigaciones. Cfr., García Pablos, A., *Manual de Criminología*. Págs. 348 y ss
- Hunter, H. *YY Chorosomes and Kinenfelter's Síndrome*. En *The Lancet*. 1966 (1), Págs. 948 y ss. El autor, en sentido muy crítico, censura los prejuicios de jueces y psiquiatras; del mismo modo que Kessler y Moos subrayan la relevancia de factores sociológicos (*The XYY Karyotype and Criminality: A Riview*, en *Journal of Psychiatric Research*, 1970, 7, págs. 164 y ss.) en el momento de inferir conclusiones supuestamente científicas.
- Burton. C. *The Young Delinquents*. 1944. London. Págs. 600 y ss
- Elliot. M. A. y Merrill, F. E. *Social Disorganizxation*, 1941, New York, Págs. 11 y ss
- Neumeyer, M.H. *Juvenile Delinquency in Modem Society*, 1949, New York. Págs. 62 y ss
- Una crítica severa a los esquemas plurifactoriales, en: Cohen, A.K., *Mehrfaktoren Ansätze* (en: Sack, F., y Koing edit. *Kriminalsoziologie*, 1968, Frankfut, págs. 221 y ss)